

204517



23

A47B

Nº 204.517

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. GONZALO SOLA SANCHEZ

RESIDENCIA: C/ Velazquez s/n - ALCALA DE GUADAIRA

(Sevilla)

ENUNCIADO: GUIA PARA TABLEROS DE MESA

Prioridad: Patente n.º del

TR

23 OCT



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -
204517

230



1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una guía
para tableros de mesa, especialmente concebida, aunque no
exclusivamente, para disponerse preferentemente en número de
5 dos, tendidos entre los lados mayores del marco del armazón
de una mesa de las danominadas de libro.

10 Básicamente, se trata de un tubo de sección
circular en cuyos extremos se han efectuado embuticiones
que dan como resultado el aplastamiento de los bordes que
quedan depositados en el canto superior del marco. En estos
bordes de contacto se han previsto al menos dos rehundidos
que sirven de base para la soldadura entre la guía y el mar-
co; soldadura que rigidiza ambas partes entre si de tal for-
ma que es posible sin cabeceos u oscilaciones el desplaza-
15 miento alternativo del tablero de la mesa por el tubo o guía
mediante la relación que entre tales órganos establecen oportu-
nas piezas en forma de puente solidarias de la cara inter-
na de la mitad no basculante del tablero de la mesa.

20 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la
presente memoria descriptiva, formando parte integrante de
la misma, un juego de planos donde se representa lo siguien-
te:

25 **Figura 1ª.**- Corresponde a la vista en plante
superior del marco del armazón de una mesa con la guía para
tableros que constituye el objeto de la presente invención.

30 **Figura 2ª.**- Representa una vista en alzado lon-
gitudinal del tubo cilindrico que dá forma a la guía de la
invención. En esta ilustración se aprecia la especial confi-



1 guración de sus extremidades, así como la acomodación de la
pieza puente solidaria del tablero, no representado.

5 Figura 3ª.- Es una vista en planta superior de la guía que nos ocupa, donde se aprecia mejor la conformación pletinar de sus extremos como zonas de asentamiento de la guía sobre los cantos superiores del armazón de la mesa. También aparece en esta figura la vista en planta de la pieza que sirve de nexo de unión entre el tablero y el tubo en funciones de guía.

10 Figura 4ª.- Corresponde a una sección en alzado transversal, según la línea de corte A-B de la figura 2ª de la guía objeto de la invención, junto con la pieza puente que soporta la mitad no abatible del tablero de la mesa.

15 Figura 5ª.- Representa la sección en alzado transversal del armazón de una mesa con la guía en cuestión. En esta figura la pieza puente se encuentra anclada al tablero, que aparece plegado y centrado respecto al citado armazón.

20 Figura 6ª.- Es una sección igual a la anterior pero con el tablero de la mesa desplegado, es decir, desplazado primeramente por la o las guías solidarias del armazón fijo, para después abrirse o desplegarse.

25 Como puede observarse a tenor de los planos comentados, la guía para tableros de mesa a que se refiere la presente memoria esta constituida por un tubo 1, de sección circular, en cuyos extremos se han efectuado embuticiones 2 que originan el aplastamiento de los bordes 3, donde se practican los rehundidos 4 que sirven para la aplicación de la soldadura entre la guía y el marco 5, siendo
30

- 5 -
204517



1 la soldadura entre las partes citadas del tipo en la que no hay aportación de material.

5 Referenciadas con 6 se aprecian las piezas-puente que se fijan, por ejemplo, mediante atornillado a la cara inferior de la mitad 7 del tablero de la mesa, anclaje que, naturalmente se hace con interposición de los tubos cilindricos o guias 1.

10 De esta manera, tal mitad 7 del tablero queda posibilitada para ejecutar desplazamientos alternativos horizontales a través de las guias 1 con un recorrido prefijado por la longitud de las mismas o ancho del armazón 5.

15 En las figuras 5ª y 6ª puede verse como, una vez establecida la relación entre mitad 7 del tablero y las guias, 1, las piezas-puente 6, además decanalizar los movimientos lineales del bastidor, constituyen los topes de final de carrera, ya que las mismas se enfrentan en sus posicionamientos criticos a las extremidades pletinares 3 asentadas y rigidizadas a los cantos superiores del armazón 5.

20 Considerando, pues, el posicionamiento ilustrado en la figura 5ª se observa como la mitad 7 desplazable del tablero, y la mitad abatible 8 del mismo, ambas superpuestas, se centran respecto al armazón 5 al encontrarse la pieza-puente 6 en el extremo de la guia 1 correspondiente a dicho estado del tablero, es decir, al estado de cierre de la mesa.

25
30 Para extender dicho tablero, partiendo logicamente de la disposición mencionada, solo bastará con traccionar del mismo, en el sentido que indica la flecha, hasta que su desplazamiento por la o las guias 1 quede interrumpido al enfrentarse las piezas-puente 6 con la parte opuesta



204517

1 del armazón. En este momento, cuando el tablero aun se en-
 5 cunta plegado, se procederá a girar o bascular 180° la
 mitad 8 para que la misma asiente sobre el otro lado del ar-
 mazón 5, instante en que queda completamente abierta la me-
 sa y mantenida en esta posición, así como en la otra, es de-
 cir en la de cerrado, mediante el nexo de unión establecido
 por la combinación de las piezas-puente 6 y los tubos ci-
 lindricos, o guías, 1.

10 No se considera necesario hacer más extensa
 esta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
 teria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar
 asi como las ventajas que de su realización industrial han
 de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imita-
 ciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación
 exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
 ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
 en las paginas siguientes:

- 7 -
204517



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



2.850.1374

1

1ª.- GUIA PARA TABLEROS DE MESA, que disponien
dose preferentemente en número de dos, tendidas entre los la-
dos mayores del marco del armazón de la mesa, esencialmente
se caracteriza porque consiste cada una de ellas en un tubo
de sección circular en cuyos extremos se han efectuado embu-
ticiones que dan como resultado el aplastamiento de los bor-
des que quedan depositados en el canto superior del marco,
habiéndose previsto en dichos aplastamientos de contacto dos
rehundidos que sirven de base para la soldadura entre la
guia y el marco, siendo la soldadura entre ambas partes del
tipo en la que no hay aportación de material.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solici-
ta: GUIA PARA TABLEROS DE MESA.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de ocho pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 de julio 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.D.

20

25

30

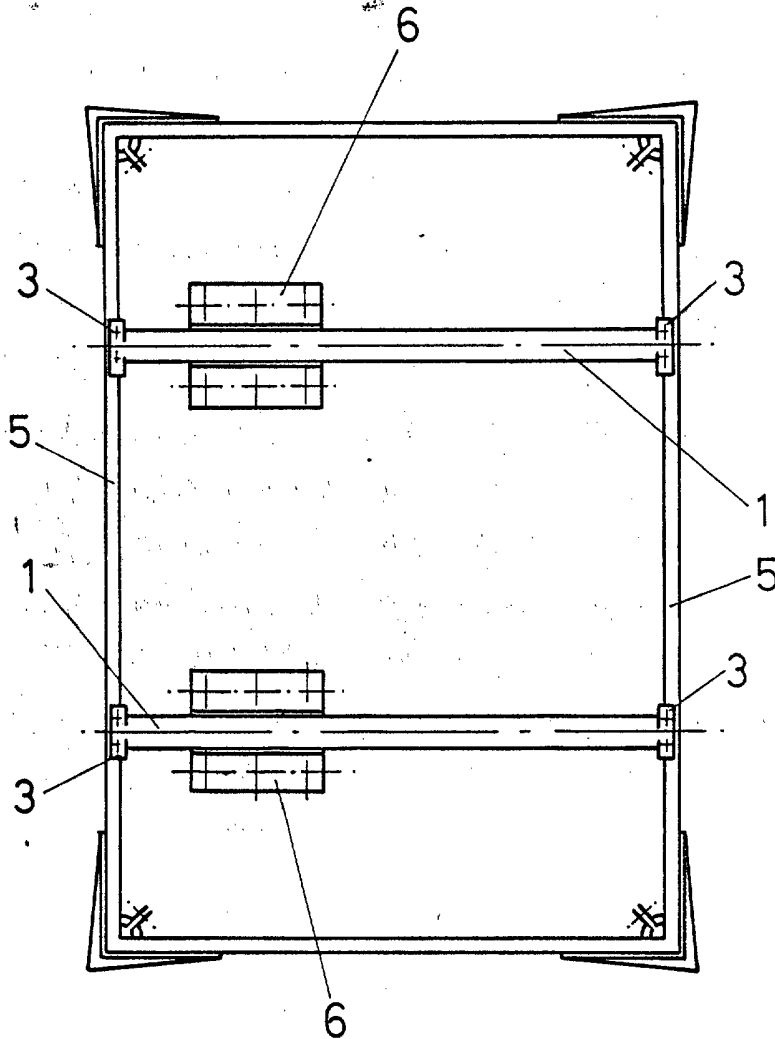


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de julio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

204517 23 JUL 1974

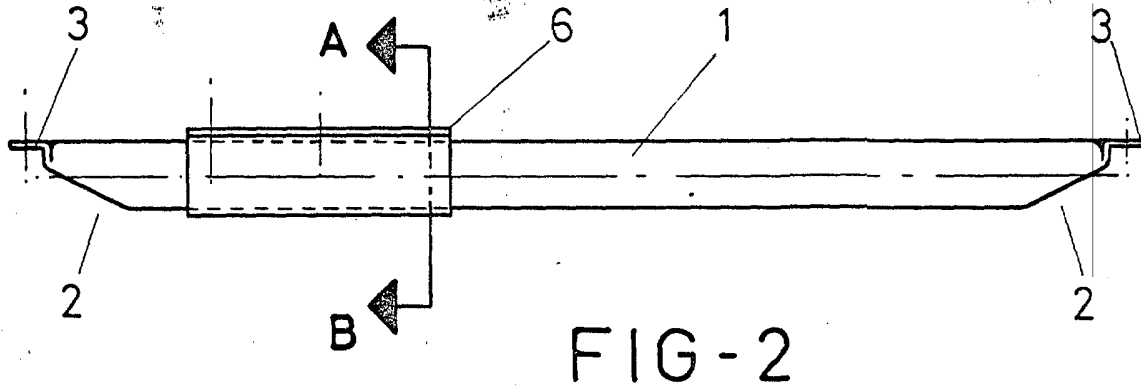


FIG-2

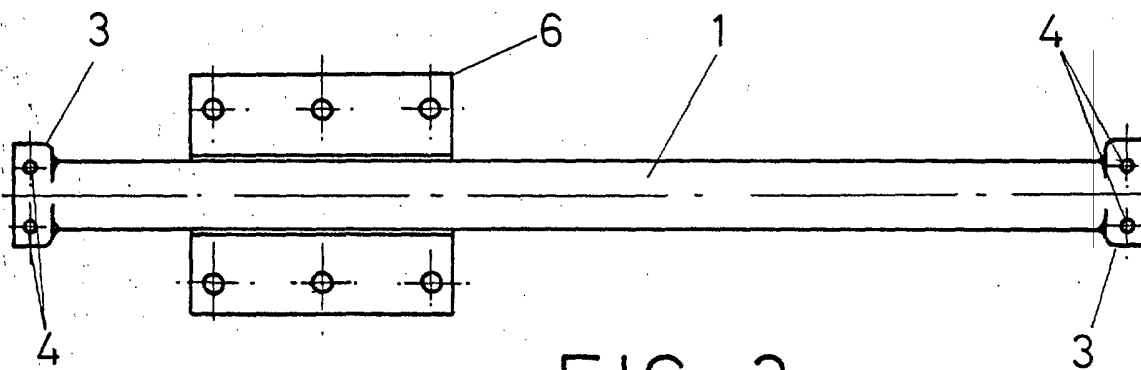
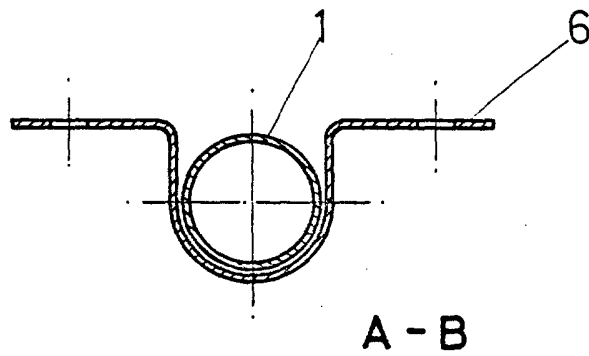


FIG-3



A - B

FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de julio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

17.17.17

17.17.17

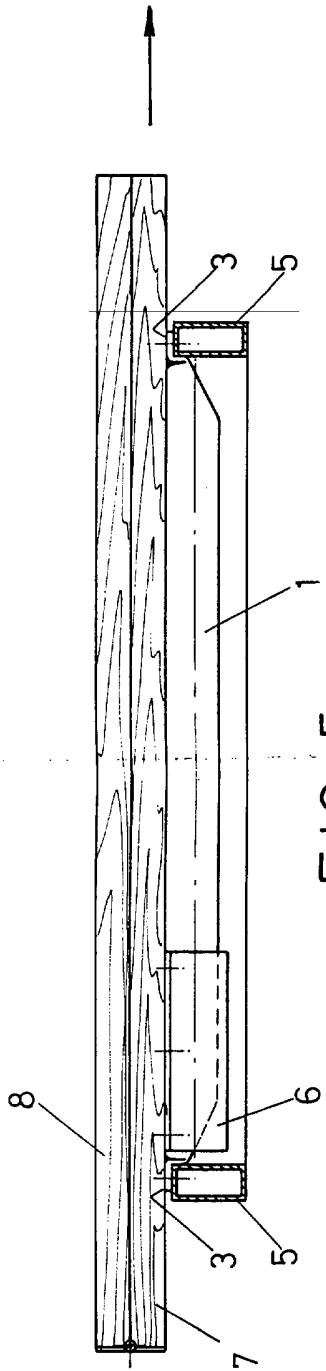


FIG-5

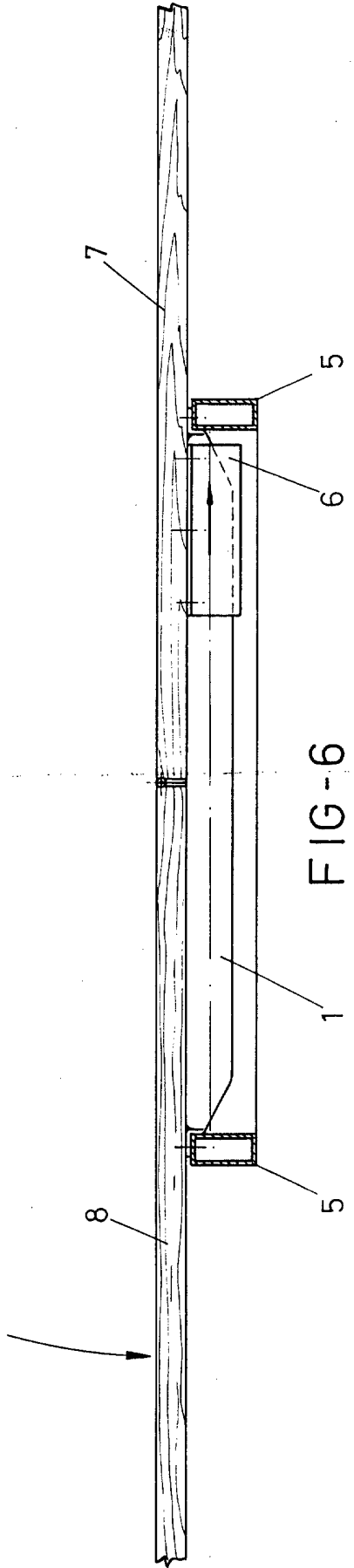


FIG-6

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 9 de Julio de 1974
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

